



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 29 MAR 2010

VISTO:

Las Resoluciones "C.S." Nros. 060 y 62/08 y 041/09, relacionadas con los fondos provenientes de la explotación de los "Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio", parte de los cuales fueron destinados a la obra de ampliación del Comedor Estudiantil de la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Zonal de la Sede Trelew realizó, oportunamente, la elección del proyecto para la ampliación del comedor.

Que dicho proyecto fue puesto a disposición de este Consejo en la presente sesión ordinaria, tal como estaba establecido en la Resolución "C.S." N° 060/08.

Que, por lo tanto, corresponde liberar los fondos asignados para proceder al pago del citado proyecto y el posterior llamado a licitación.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

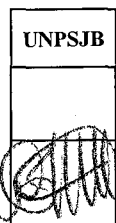
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Liberar los fondos destinados en la Resolución "C.S." N° 041/09 a la obra de ampliación del Comedor Estudiantil de la Sede Trelew, para el pago del proyecto y el posterior llamado a licitación sobre el monto asignado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **006/10**



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE